

NORMATIVA COMISIONES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Aprobado en Junta de Facultad 27/04/2021

1. De las Comisiones de trabajo de la Junta de Facultad y su funcionamiento.

- La Junta de Facultad podrá actuar en Pleno o en Comisiones.
- La Junta de Facultad podrá constituir cuantas Comisiones, permanentes o no, crea necesarias para el mejor funcionamiento del Centro, que serán presididas por el Decano o persona en quien delegue. Sus funciones y su composición serán acordadas por la Junta de Facultad. La Junta, a través de su presidente, podrá reclamar para su discusión en el pleno cualquier asunto que se esté tratando en una Comisión.
- Una vez constituida la Junta de Facultad, en la primera sesión ordinaria a ser posible, se procederá a la revisión de las Comisiones existentes y, en su caso, a la elección de sus miembros.
- Cuando se produzca una vacante en cualquier Comisión se cubrirá mediante elección en la siguiente sesión ordinaria que celebre la Junta de Facultad.
- Las Comisiones deberán concluir la tramitación de cualquier asunto en el plazo que le fije la Junta de Facultad.
- Las Comisiones elevarán al pleno de la Junta de Facultad, debidamente articuladas, las propuestas que se hubieran aprobado en su seno, y necesiten ser ratificadas.
- Para constituirse y adoptar acuerdos en las Comisiones, se requerirá la asistencia de al menos la mitad de sus miembros. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos.
- La condición de miembro de las Comisiones se adquirirá en el momento de su aprobación en Junta de Facultad.
- La composición de las Comisiones se renovará o ratificará cada 4 años, salvo la representación de los estudiantes que se renovará cada curso académico.
- Los miembros de las Comisiones dejarán de pertenecer a ellas por alguna de las siguientes causas:
 - a. A petición propia.
 - b. Pérdida de la condición en virtud de la cual forma parte de la Comisión.
 - c. Cuando la asistencia a las reuniones de dicha comisión haya sido inferior al 50% durante un periodo de dos años.

2. Naturaleza de las Comisiones.

2.1.- La Junta de Facultad podrá crear las Comisiones que considere necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones, correspondiendo a la misma el nombramiento de sus miembros.

2.2.- Las Comisiones de trabajo podrán ser:

2.2.1. **Reglamentarias de la Universidad de Extremadura (UEX).** Se regirán por las normativas específicas que establezca la UEx.

2.2.2. **Reglamentarias del Centro.** Tendrán carácter permanente y se crearán para atender las necesidades habituales del Centro.

2.2.3. **Transitorias.** Tendrán carácter temporal y se crearán para atender necesidades puntuales del Centro.

3. Comisiones: Funciones y Composición


3.1. Reglamentarias de la UEx

3.1.1. Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro.

3.1.2. Comisiones de Calidad de las Titulaciones:

3.1.2.1. Comisión de Calidad del Grado en Veterinaria.

3.1.2.2. Comisión de Calidad del Grado en Bioquímica.

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | cya5JUW6nLE8ko0zuiY9Nw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | María Isabel Igeño González | Firmado | 05/05/2021 10:03:07 | |
| Observaciones | | Página | 1/3 | |
| Url De Verificación | https://uex09.unex.es/vfirma/code/cya5JUW6nLE8ko0zuiY9Nw== | | | |

3.1.2.3. Comisión de Calidad del Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de la Carne.

3.1.3. Comisión de Captación y Orientación al Estudiante

3.1.4. Comisión de Evaluación de la Docencia del Centro.

3.2. Reglamentarias del Centro.

3.2.1. Comisión de Extensión y Cooperación Universitaria.

Tendrá como funciones impulsar las actividades culturales, deportivas y de extensión universitaria dependientes del Centro.

Estará formada por:

- Decano, o persona en quien delegue, que la presidirá (Secretaria Académica).
- 4 Profesores del Centro.
- 1 Representante del PAS.
- 1 Estudiante.

3.2.2. Comisión de Prácticas Externas.

Sus funciones están reguladas en el Reglamento específico de esta Comisión.

Estará formada por:

- Decano o persona en quien delegue, que la presidirá (Vicedecano de Estudiantes y Movilidad).
- 3 Profesores del Centro: un representante de cada titulación impartida en el Centro.
- 1 Representante del PAS.
- 2 Estudiantes: un representante de cada titulación de Grado impartida en el Centro.

3.2.3. Comisión de Economía e Infraestructura.

Son funciones de la Comisión de Economía e Infraestructura:

- Realizar el seguimiento del gasto del Centro.
- Informar al finalizar el ejercicio económico anual de la liquidación del presupuesto de los gastos del Centro.
- Estudiar e informar de las propuestas y necesidades en materia de reparaciones, obras e infraestructura de las distintas dependencias del Centro.


Estará formada por:

- Decano, o persona en quien delegue, que la presidirá (Vicedecana de Coordinación Académica e Infraestructuras).
- 4 Profesores del Centro.
- 1 Representante del PAS.
- 1 Estudiante

3.2.4. Comisión de Trabajos Fin de Estudios.

Serán funciones de la Comisión:

- Elaborar las guías docentes de las asignaturas de Trabajos Fin de Estudios.
- Revisar la Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Extremadura.
- Gestionar el proceso establecido en la Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Extremadura, resolviendo las incidencias que se planteen.
- Revisar las rúbricas empleadas por los Tribunales de Evaluación.
- Revisar la información sobre los Trabajos Fin de Estudios publicada en la página web del Centro.
- Elaborar una memoria anual en la que se propongan acciones de mejoras. La memoria será remitida a la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro.
- Coordinar la implantación de las acciones de mejoras.
- Poner en conocimiento del Equipo Directivo del Centro cualquier aspecto que la Comisión considere que está afectando negativamente al correcto desarrollo de los Trabajos Fin de Estudios.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | cya5JUW6nLE8ko0zuiY9Nw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | María Isabel Igeño González | Firmado | 05/05/2021 10:03:07 | |
| Observaciones | | Página | 2/3 | |
| Url De Verificación | https://uex09.unex.es/vfirma/code/cya5JUW6nLE8ko0zuiY9Nw== | | | |

Estará formada por:

- Decano o persona en quien delegue, que la presidirá (Responsable del Sistema de Aseguramiento de Calidad).
- Representante de la Comisión de Calidad del Grado en Bioquímica.
- Representante de la Comisión de Calidad del Grado en Veterinaria.
- Representante de la Comisión de Calidad del Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de la Carne.
- Representante del PAS (Técnico de Calidad).
- Representante de Estudiantes: un representante de cada titulación de Grado impartida en el Centro.

3.2.5. Consejo de Dirección de la Granja.

Sus funciones y composición están reguladas en el Reglamento específico de la Granja de la Facultad de Veterinaria.

3.3. Transitorias

La Junta de Facultad podrá aprobar la creación de Comisiones de trabajo transitorias, a propuesta del Decano, especificando su ámbito de actuación y sus funciones. Estas comisiones tendrán la composición que apruebe la Junta de Facultad.


3.4. Procedimiento para determinar la composición

- Se solicitará a los Departamentos el nombre de los representantes para las Comisiones en las que los representantes del PDI se adscriban a Departamentos.
- Para aquellas Comisiones en las que los representantes del PDI no se adscriban a Departamentos, se solicitará a todo el Profesorado de la Facultad de Veterinaria su disponibilidad para pertenecer a las diferentes Comisiones del Centro. Cada Profesor podrá elegir pertenecer a 3 Comisiones. Tras generarse el listado de Profesores voluntarios para formar parte de las Comisiones, se procederá a realizar un sorteo público para determinar la composición de las diferentes Comisiones. Cada Profesor sólo podrá pertenecer a 1 Comisión, excepto en el caso de que existan plazas vacantes.

Aprobado por: Junta de Centro

Fecha:

Firma

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | cya5JUW6nLE8ko0zuiY9Nw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | María Isabel Igeño González | Firmado | 05/05/2021 10:03:07 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Url De Verificación | https://uex09.unex.es/vfirma/code/cya5JUW6nLE8ko0zuiY9Nw== | | | |